

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 004

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 06/05 SOLICITANDO PRORROGA POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL INFORME SOLICITADO ME-
DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 279/04 (S/APLICACIÓN DE LA
LEY PROVINCIAL Nº 418)

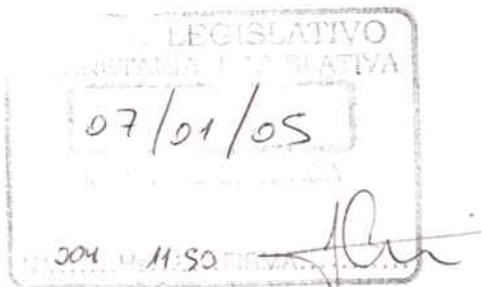
Entró en la Sesión 03/03/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB.

06

USHUAIA,

- 5 ENE. 2005



SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de informarle que el Ministerio de Salud, ha dictado la Resolución M.S. N° 0005/05, ampliando por el término de diez (10) días hábiles el plazo para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 279/04, de conformidad con los términos del artículo 1° de la ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidenta 1° con atenta y distinguida consideración.

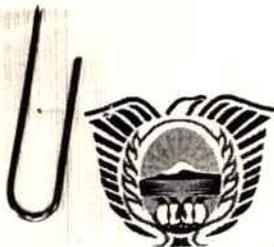
AGREGADO: Copia Resolución M.S. N° 0005/05.

[Firma manuscrita]
Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1° DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S/D.-

*Base a conocimiento e
inscripción en el libro de actas - 06/01/05*

[Firma manuscrita]
Dña. ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, - 3 ENE 2005

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 279/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se informe medidas adoptadas respecto de la aplicación de la Ley Provincial N° 418 (Ley de adhesión a la Ley Nacional N° 17.132).

Que la misma ha sido recepcionada el día 28 de diciembre de 2004, y en razón que el vencimiento opera para el día 03 de enero de 2005, se hace necesario solicitar una prórroga.

Que la misma obedece a no poder reunir toda la información, en virtud de los feriados de fin de año (jueves 30 y viernes 31) y fin de semana (sábado 01 y domingo 02).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 15° de la Ley Provincial N° 617 y el Decreto Provincial N° 3479/04.

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 279/04, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Notificar al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. N° 0005 /05.-

MS-SCG
La
f

Es Copia

Julia C. ZALAZAR
Directora Despacho Administrativo
S.C.C.G.-M.S.

Dr. Jorge Omar Balbi
Ministro de Salud
Gobierno Provincia
de Tierra del Fuego